



AUTORIZA INSCRIPCION EN REGISTRO DE  
CONSTRUCTORES DE VIVIENDA SOCIAL

RESOLUCION EXENTA N° 1155

TALCA, 09 JUN 2011

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 06/06/2011, presentada por LIDIA ESTER VEGA MOLINA, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Vivienda Social;
- b) El D.S. 63 (V. y U.) de 1997 que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada y sus modificaciones;
- c) El Informe Técnico N° 83 de 06/06/2011, del profesional revisor de los antecedentes presentados
- d) El Decreto Exento N° 450 de 02/07/2010 (V. y U.), que establece la subrogancia del Secretario Ministerial para la Región del Maule;
- e) La Resolución N° 1600, 2008 de la Contraloría General de la República

RESUELVO :

- 1.- **INSCRIBASE** a contar de esta fecha a **LIDIA ESTER VEGA MOLINA RUT N° 8.329.942-8** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en **Cuarta Categoría**.

De acuerdo a lo solicitado, se le autoriza para operar en las Regiones: VI, VII y VIII

**ANÓTESE, RATIFIQUESE Y COMUNÍQUESE**



TAV/EBK/MFQ/igk.-

Distribución:

- Registro. Nac. Constructores. Vivienda. Soc. MINVU
- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P. SEREMI
- Carpeta Interesado
- Unidad Administración.-